

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE  
SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2020 PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES**

A la vista del expediente de la convocatoria mencionada y del informe del órgano colegiado para la asignación de los importes correspondientes de conformidad con los criterios de adjudicación preestablecidos, este órgano instructor formula la presente propuesta de resolución provisional, conforme así lo establece la **base 14.5** de la **Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria**, en base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**I.-** Con fecha de 27 de julio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de La Provincia de las Palmas la referida convocatoria, abriéndose un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días naturales contados a partir del siguiente a su publicación.

**II.-** Se presentaron a la convocatoria un total de cuarenta (40) solicitudes, cuatro (4) de las cuales fueron desestimadas al no obtener la condición de beneficiario por no reunir las condiciones necesarias para ello impuestas en la convocatoria. Treinta y tres (33) solicitantes fueron requeridos para subsanar sus respectivas solicitudes en el plazo de diez días, advirtiéndose de que, si así no lo hicieran, se les tendría por desistidos de su petición.

**III.-** Reunido el órgano colegiado el 03 de diciembre de 2020, designado mediante Resolución nº CULT 118/2020 de 02 de noviembre de 2020, se procedió a la valoración de los proyectos y a la asignación de los importes, de conformidad con los siguientes criterios de adjudicación establecidos en el artículo 10 de la referida convocatoria:

**En el caso de la modalidad A:** Publicaciones que versen sobre las materias indicadas en la presente convocatoria

<b>1</b>	<b>Interés literario del proyecto</b>	<b>30 puntos</b>
	Novedad del contenido, su vigencia, influencia sociocultural y aportación al sector editorial	10
	Calidad estilística	10
	Originalidad	10
<b>2</b>	<b>Interés cultural del proyecto</b>	<b>20 puntos</b>
	Contribuye a la recuperación, preservación y difusión del patrimonio cultural grancanario	10
	Recuperación de libros descatalogados: más de 70 años, 10 puntos; más de 30 años 5 puntos.	10
<b>3</b>	<b>Consolidación del proyecto: trayectoria de la actividad o del solicitante</b>	<b>10 puntos</b>
	Antigüedad de la actividad editorial (se presentarían catálogo de publicaciones por año, punto por año hasta un máximo de 5 puntos)	5
	Antigüedad de la entidad (1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos) o trayectoria del solicitante (1 punto por título hasta un máximo de 5 puntos)	5



Bravo Murillo, 23  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 96 65 · Fax. 928 21 96 66

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA==	<b>Fecha</b>	15/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=</a>	<b>Página</b>	1/10





<b>4</b>	<b>Vinculación de varios artistas en el proyecto (autores/as, traductores/as, fotógrafos/as...)</b>	<b>10 puntos</b>
	Un artista	3
	De dos a tres participantes	6
	Cuatro o más participantes	10
<b>5</b>	<b>Proyección y sostenibilidad de la editorial</b>	<b>10 puntos</b>
	Impresión y encuadernación en Gran Canaria con papel procedente de bosques gestionados de manera sostenible (certificado FSC).	5
	Distribución a otras islas 2 puntos; península 3 puntos; internacional 5 puntos	5
<b>6</b>	<b>Calidad de la edición</b>	<b>10 puntos</b>
	<b>Para libros en papel:</b> Encuadernación: 5 puntos a proyectos cuya encuadernación sea en tapa dura (soporte cartón o equivalente). Alzado: 5 puntos a proyectos cuyo alzado sea en cosido o equivalente.	5 5
	<b>Para libros en formato digital:</b> Uso de hipervínculos: 5 puntos. Ilustraciones: 5 puntos a los proyectos con ilustraciones o fotografías.	5 5
<b>7</b>	<b>Edición simultánea:</b> se edita simultáneamente en papel y en formato digital	<b>10 puntos</b>

**En el caso de la modalidad F:** Grabaciones musicales y discográficas:

<b>1</b>	<b>Interés musical del proyecto</b>	<b>40 puntos</b>
	Novedad del género musical e influencia y aportación al sector musical	10
	Calidad artística	10
	Apuesta por nuevos públicos o públicos no mayoritarios.	10
	Originalidad de la propuesta	10
<b>2</b>	<b>Interés cultural del proyecto</b>	<b>20 puntos</b>
	Contribuye a la recuperación, preservación y difusión del patrimonio cultural grancanario	10
	Recuperación de grabaciones descatalogadas o pérdidas: más de 50 años, 10 puntos; más de 25 años 5 puntos.	10
<b>3</b>	<b>Consolidación del proyecto: trayectoria de la actividad o del solicitante</b>	<b>10 puntos</b>
	Antigüedad de la actividad musical (se presentarían catálogo de grabaciones por año, punto por año hasta un máximo de 5 puntos)	5
	Antigüedad de la entidad (1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos) o trayectoria del solicitante (1 punto por título hasta un máximo de 5 puntos)	5
<b>4</b>	<b>Vinculación de varios artistas en el proyecto</b>	<b>10 puntos</b>
	Un artista	3
	De dos a tres participantes	6
	Cuatro o más participantes	10
<b>5</b>	<b>Proyección de la producción</b>	<b>10 puntos</b>
	Distribución en Gran Canaria	2
	Distribución a otras islas	5
	Distribución a la península	8

2



<b>Código Seguro De Verificación</b>	fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA==	<b>Fecha</b>	15/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=</a>	<b>Página</b>	2/10





	Distribución internacional	10
<b>7</b>	<b>Colaboración y transversalidad del proyecto</b>	<b>10 puntos</b>
	Colaboran varias entidades	5
	El proyecto implica a más de dos disciplinas artísticas	5

**En el resto de modalidades: B, C, D, E y G**

<b>1</b>	<b>Calidad técnica y artística e interés del proyecto</b>	<b>30 puntos</b>
	Calidad técnica y artística del proyecto y de la actividad (se justifican las acciones de la actividad con los objetivos presentados)	15
	Apuesta por nuevos públicos o públicos no mayoritarios.	5
	Carácter innovador del proyecto.	5
	Plan de comunicación de la actividad y su adecuación a la propuesta.	5
<b>2</b>	<b>Viabilidad económica: financiación adecuada y suficiente</b>	<b>20 puntos</b>
	Cantidad solicitada hasta el 20% del presupuesto presentado.	20
	Cantidad solicitada entre el 21% y el 40% del presupuesto presentado.	10
	Cantidad solicitada entre el 41% y el 50% del presupuesto presentado.	5
<b>3</b>	<b>Consolidación del proyecto: trayectoria de la actividad o del solicitante</b>	<b>10 puntos</b>
	Antigüedad de la actividad (1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos) exceptuándose las modalidades B y D)	5
	Antigüedad del solicitante (2 puntos por año hasta un máximo de 10 puntos para las modalidades B y D)	10
	Antigüedad del solicitante (1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos para las modalidades C, E y G)	5
<b>4</b>	<b>Itinerancia de la actividad</b>	<b>10 puntos</b>
	Ámbito insular (tres municipios)	5
	Ámbito insular (más de tres municipios)	10
<b>5</b>	<b>Perspectiva de género y sostenibilidad</b>	<b>10 puntos</b>
	Incluye acciones que fomentan la participación paritaria de hombres y mujeres en el proyecto o que estimulan esa participación.	5
	Promueve valores de desarrollo solidario y sostenible	5
<b>6</b>	<b>Ayuda al crecimiento profesional del sector cultural</b>	<b>10 puntos</b>
	Participan en el proyecto de dos a cuatro empresas	5
	Participan en el proyecto cinco o más empresas	10
<b>7</b>	<b>Colaboración y transversalidad del proyecto</b>	<b>10 puntos</b>
	Colaboran varias entidades	5
	El proyecto implica a más de dos disciplinas artísticas	5



<b>Código Seguro De Verificación</b>	fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA==	<b>Fecha</b>	15/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=</a>	<b>Página</b>	3/10





Y a sus aspectos relevantes:

- a) La cantidad subvencionada será, como máximo, del 50% del coste total del proyecto o actividad presentada.
- b) La determinación de la cuantía tendrá como límite el importe de la subvención solicitada, siempre y cuando sea igual o inferior a 3.000 euros en la modalidad A, B, D, E, F y G y 10.000 euros en la modalidad C y se efectuará de manera proporcional a la puntuación obtenida, en relación con las siguientes escalas:

Para las modalidades A, B, D, E, F y G:

- A) Publicaciones que versen sobre las materias objeto de subvención.
- B) Proyectos expositivos celebrados, en los distintos municipios de Gran Canaria en los que esté involucrada la obra del artista, y asistencia a exposiciones, eventos o residencias artísticas fuera de Gran Canaria en las que esté involucrada la obra del artista.
- C) Conferencias, cursos, mesas redondas, talleres y jornadas divulgativas en las materias objeto de subvención.
- D) Organización y programación de itinerarios culturales (presenciales o virtuales) lugares de interés de la isla de Gran Canaria; recorridos temáticos culturales: personajes históricos, literarios, monografías temáticas.
- E) Grabaciones discográficas y musicales.
- F) Proyectos culturales en formato digital.

- Entre 50 y 60 puntos..... 1.000,00 euros.
- Entre 61 y 70 puntos..... 1500,00 euros.
- Entre 71 y 80 puntos.....2.000,00 euros.
- Entre 81y 90 puntos .....2.500,00 euros .
- Entre 91 y 100 puntos.....3.000,00 euros.

Para la modalidad C

Conciertos, festivales cinematográficos y representaciones escénicas.

- Entre 50 y 60 puntos..... 4.000,00 euros.
- Entre 61 y 70 puntos.....5.000,00 euros.
- Entre 71 y 80 puntos.....6.000,00 euros.
- Entre 81 y 90 puntos.....8.000,00 euros.
- Entre 91 y 100 puntos.....10.000,00 euros.

- c) Valoradas las solicitudes que cumplan con los requisitos de la convocatoria, y en el caso de que el importe total a adjudicar superara el total de la dotación presupuestaria prevista, se otorgarán las subvenciones, por orden riguroso, en la puntuación obtenida hasta agotar el total de la dotación presupuestaria prevista.
- d) En el supuesto de que una vez hecho el reparto económico hubiese un sobrante inferior a 1.000 euros, se podrá proponer su abono a la solicitud siguiente según el orden de puntuación.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

**Primero.-** Lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006 y las previsiones de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.



Código Seguro De Verificación	fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA==	Fecha	15/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=</a>	Página	4/10





**Segundo.-** Lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el BOP N° 166, de 26 de diciembre de 2008, y en la Convocatoria para el año 2020 de subvenciones para proyectos y actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n° 90, de 27 de Julio de 2020.

En su virtud,

**PROPONGO:**

**Primero.-** Conceder subvención, conforme a la asignación efectuada por el órgano colegiado y recogida en el acta de fecha 15 de diciembre de 2020, a las entidades y por el importe que se menciona a continuación, según el crédito presupuestario correspondiente:

**Tabla I:** Empresas privadas y particulares que concurren en su condición de trabajadores autónomos y empresarios individuales con cargo al crédito presupuestario 07500 3340 479000020 "otras subvenciones a empresas privadas (con ánimo de lucro)" dotado con 160.000 euros:

Solicitante	Proyecto	Modalidad	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valoración	Importe asignado (€)
UNA HORA MENOS PRODUCCIONES S.L	TODO EL CIELO	C	85.476,95€	42.738,48€	10.000,00€	90	8.000,00 €
NEW EVENTS EVENTOS GESTIÓN CULTURAL S.L	MAIALÉN EN GRAN CANARIA	C	20.850,00€	10.425,00€	10.000,00€	53	4.000,00 €
CAMINO VIEJO PRODUCCIONES S.L	LA MAGIA DE OZ	C	22.531,13€	11.265,57€	10.000,00€	75	6.000,00 €
BETZABEL LLUC CALINA	LA BANDA DE LOS PIOJILLOS	C	15.836,00€	7918,00€	2461,00€	90	2.461,00 €
MARÍA DEL ROCÍO POZO RODRÍGUEZ	ZONA LIBRE DE ACOSO	C	22.000,00€	11.000,00€	10.000,00€	71	6.000,00 €
POZUELO & CARDENES	ANECDOTARIUM MAPA DE LA MEMORIA POPULAR DE LAS PALMAS DE G.C	D	5011,00€	2505,50€	2505,00€	62	1.500,00 €
ACELERA PRODUCCIONES S.L	ENCANTADA: UN CONJURO MUSICAL	C	44.619,60€	22.309,80€	*10.000,00€	93	10.000,00 €



Código Seguro De Verificación	fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA==	Fecha	15/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=</a>	Página	5/10





Solicitante	Proyecto	Modalidad	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valoración	Importe asignado (€)
ARTIFEX PROART S.L	ORQUESTA SINFÓNICA DEL ATLÁNTICO:III FESTIVAL ALEJANDRO DA SILVA	C	58.204,00€	29.102,00€	10.000,00€	85	8.000,00 €
RITA MARÍA VERA RODRÍGUEZ	EL MUNDO HABITADO	C	16.000,00€	8000,00€	8000,00€	62	5.000,00 €
ALBANO MARRERO MATOS	COMIÉNDOTE A BESOS	C	10.205,48€	5.102,74€	5102,74€	76	5.102,71 €
RAÚL MORÁN ORTEGA	TESLA/EDISON	C	18.000,00€	9.000,00€	9.000,00€	74	6.000,00 €
MIGUEL ÁNGEL ALFONSO NARANJO	XIII FESTIVAL FOLK CANARIAS	C	25.690,00€	12.845,00€	10.000,00€	90	8.000,00 €
F.D.C CULTURA S.L	CAMBIO DE FASE/ DE VUELTA	F	6000,00€	3000,00€	3000,00€	73	2.000,00 €

**Total asignado: 72. 063,71 €**

\*La determinación de la cuantía tendrá como límite el importe de la subvención solicitada, siempre y cuando sea igual o inferior a 3.000,00 € en las modalidades A, B, D, E, F y G y 10.000,00 € en la modalidad C, y se efectuará de manera proporcional a la puntuación obtenida.

**Tabla II:** Asociaciones culturales y particulares sin ánimo de lucro con cargo al crédito presupuestario 07500 3340 48000020 “transferencias corrientes a familias e instituciones (sin ánimo de lucro)” dotado con 100.000 euros:

Solicitante	Proyecto	Modalidad	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valoración	Importe asignado (€)
ASOCIACIÓN ARTÍSTICA ESCUELA MEMVUS	VOLCÁNICA 5.- NUEVA NORMALIDAD CULTURAL	C	12.729,50€	6364,75€	6364,50€	61	5.000,00 €



Código Seguro De Verificación	fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA==	Fecha	15/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=	Página	6/10





Solicitante	Proyecto	Modalidad	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valoración	Importe asignado (€)
ASOCIACIÓN FACTORIA DE COHESIÓN PUERTOS ISLAS CANARIAS	FESTIVAL ESTELA VIVA	G	23.000,00€	11.500,00€	3000,00€	72	2.000,00 €
AGRUPACIÓN MUSICAL FACARACAS	EL CANTO DE UN PINTOR CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL PINTOR ANTONIO PADRÓN	F	6.400,00€	3.200,00€	3.000,00€	78	2.000,00 €
FUNDACIÓN CANARIA NÉSTOR ÁLAMO	TALLER DE ESCRITURA CREATIVA IMPARTIDO POR EL ESCRITOR SANTIAGO GIL	D	4.800,00€	2.400,00€	2.400,00€	55	1.000,00 €
ASOCIACIÓN DE CIRCO MSB	UN CIRCO PARA TODOS (CON GUSTOS Y COLORES ) JORNADAS MULTIDISCIPLINARES DE CURSOS ARTÍSTICOS	D	7.600,00€	3.800,00€	3.000,00€	90	2.500,00 €

**Total asignado: 12.500,00 €**

**Tabla III:** Edición de libros para empresas privadas y particulares que concurren en su condición de trabajadores autónomos y empresarios individuales con cargo al crédito presupuestario 07500 3340 479001120 “subvención edición libros (con ánimo de lucro)” dotado con 20.000 euros:

Solicitante	Proyecto	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valoración	Importe asignado (€)
HISTORIA, CULTURA Y TURISMO EN CANARIAS S.L	LA NIÑA BRUJA. LA HISTORIA DE JERÓNIMA DE LA VEGA (1805)	3.875,00 €	1.937,50 €	1.937,50 €	82	1.937,50 €

**Total asignado: 1.937,50 €**

**Tabla IV:** Ayudas a la movilidad para particulares con ánimo de lucro para proyectos expositivos con cargo al crédito presupuestario 07500 3340 479001520 “movilidad para proyectos expositivo (con ánimo de lucro)” dotado con 40.000 euros:



Código Seguro De Verificación	fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA==	Fecha	15/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=</a>	Página	7/10





Solicitante	Proyecto	Coste previsto del proyecto (€)	50% coste Proyecto (€)	Importe solicitado (€)	Valoración	Importe asignado (€)
MARÍA CYNTHIA VIERA PÉREZ	LA DOCTRINA GUERÁSIMOV	8300,00 €	4.150,00 €	*3.000,00€	62	1.500,00 €

**Total asignado: 1.500,00 €**

**Segundo.-** No conceder subvención, por no alcanzar sus proyectos la puntuación necesaria 50 puntos según se desprende del informe del órgano colegiado de fecha 15 de diciembre de 2020.

Cortometraje Agaete, con su proyecto cultural “La hija del aparcero”, Modalidad C: 35 puntos.

**Tercero.-** Tener por desistidos a los solicitantes que se mencionan a continuación por no subsanar, subsanar fuera de plazo, subsanar de forma incompleta y/o errónea, o no haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la presente convocatoria en relación al envío de documentación por correo:

- Musical Parranda las Dunas del Sur.
- Mónica Pérez Ramírez.
- Asociación Fotográfica Objetivo Sureste.
- Proa Gestión y Producción de Actividades Culturales S.L.
- Asociación Sociocultural Tirahanac.
- Asociación Hestia.
- Palma Edith Christian Martínez.
- Asociación Movimiento Risco Caído y Espacios Sagrados de las Montañas de Gran Canaria.
- Francisco Rubén Rodríguez Quintana.

**Cuarto.-** Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se explican a continuación:

- Aún Más Vida y su proyecto cultural Press Start Live videoclip “La Party”, debido a que el objeto de su proyecto “videoclip” no se ajusta al artículo 2 de la convocatoria, y, además, el epígrafe del IAE no está vinculado a la actividad cultural.
- Asociación Cultural entre amigos, dado que tiene concedida una subvención nominada y tal y como se establece en el artículo 5 de la convocatoria: *“Quedan expresamente excluidas de la presente convocatoria: Aquellos/as que sean beneficiarios/as de subvenciones directas previstas nominativamente para esta Consejería de Cultura en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria, ejercicio 2020”*.
- Asociación Coro Cámara Ainur, debido a que tiene concedida una subvención nominada tal y como se establece en el artículo 5 de la convocatoria *“Quedan expresamente excluidas de la presente convocatoria: Aquellos/as que sean beneficiarios de subvenciones directas previstas nominativamente para esta Consejería de Cultura en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria, ejercicio 2020”*.
- Luis Miguel Monzón Muñoz, dado que tiene concedida una subvención nominada tal y como se establece en el artículo 5 de la convocatoria *“Quedan expresamente excluidas de la presente convocatoria: Aquellos/as que sean beneficiarios de subvenciones directas previstas*



Código Seguro De Verificación	fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA==	Fecha	15/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=</a>	Página	8/10







nominativamente para esta Consejería de Cultura en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria, ejercicio 2020.”.

- Profetas Producciones Teatrales S.L. y su proyecto cultural “Profetas de Mueble Bar 40 años”, dado que el documento de alta en el IAE no se corresponde con la actividad para la que solicita subvención tal y como se establece en el artículo 5 apartado a) de la convocatoria: “ *Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan: a ) Para el caso de trabajadores/as autónomos/as, empresas privadas y empresarios individuales que realizan actividades de carácter cultural...Estar dados de alta en la actividad económica correspondiente a la actividad para la que solicita subvención, con al menos 12 meses de antigüedad aunque no sea de forma continuada, en los tres años anteriores a la solicitud de subvención.*”
  
- Jeito S.C.P. y su proyecto cultural “Germán Lopez y la Gran Canaria Big Band”, dado que el documento de alta en el IAE no se corresponde con la actividad para la que solicita subvención tal y como se establece en el artículo 5 apartado a) de la convocatoria: “ *Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan: a ) Para el caso de trabajadores/as autónomos/as, empresas privadas y empresarios individuales que realizan actividades de carácter cultural...Estar dados de alta en la actividad económica correspondiente a la actividad para la que solicita subvención, con al menos 12 meses de antigüedad aunque no sea de forma continuada, en los tres años anteriores a la solicitud de subvención.*”
  
- Juan Carlos Sierra Calixto y su proyecto cultural “Un Rocío de canciones: Fabiola Trujillo”, dado que el documento de alta en el IAE no se corresponde con la actividad para la que solicita subvención tal y como se establece en el artículo 5 apartado a) de la convocatoria: “ *Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan: a) Para el caso de trabajadores/as autónomos/as, empresas privadas y empresarios individuales que realizan actividades de carácter cultural...Estar dados de alta en la actividad económica correspondiente a la actividad para la que solicita subvención, con al menos 12 meses de antigüedad aunque no sea de forma continuada, en los tres años anteriores a la solicitud de subvención.*”
  
- Thioune Ngom Khali, y su proyecto cultural “ Proyecto discográfico Khali Thioune” dado que el documento de alta en el IAE no se corresponde con la actividad para la que solicita subvención tal y como se establece en el artículo 5 apartado a) de la convocatoria: “ *Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan: a ) Para el caso de trabajadores/as autónomos/as, empresas privadas y empresarios individuales que realizan actividades de carácter cultural...Estar dados de alta en la actividad económica correspondiente a la actividad para la que solicita subvención, con al menos 12 meses de antigüedad aunque no sea de forma continuada, en los tres años anteriores a la solicitud de subvención.*”
  
- Rosa Delia Escrig Tejeda y su proyecto cultural “Nada de Nada”, dado que el documento de alta en el IAE no se corresponde con la actividad para la que solicita subvención tal y como se establece en el artículo 5 apartado a) de la convocatoria: “ *Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se convocan: a ) Para el caso de trabajadores/as autónomos/as, empresas privadas y empresarios individuales que realizan actividades de carácter cultural...Estar dados de alta en la actividad económica correspondiente a la actividad para la que solicita subvención, con al menos 12 meses de antigüedad aunque no sea de forma continuada, en los tres años anteriores a la solicitud de subvención.*”



<b>Código Seguro De Verificación</b>	fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA==	<b>Fecha</b>	15/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Raquel Artilles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=</a>	<b>Página</b>	9/10





**Quinto.**-Que en fecha de 26 de octubre de 2020, tiene conocimiento esta Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria de la renuncia a la subvención por parte de la entidad Sol y Viento con NIF G-35239128 por los motivos que hacen valer en su solicitud de renuncia que son los siguientes:

*-Incompatibilidad de otras subvenciones a las que podemos acudir y sean más acordes con la actividad que realiza la asociación.*

*- Se han estudiado las posibles actuaciones para la realización de los conciertos propuestos y no nos es viable debido a las condiciones que se están poniendo en los teatros por el covid-19.  
Por ello, renunciamos a seguir con la tramitación de la subvención.*

En este sentido, se admite y surte plenos efectos legales la renuncia de la entidad Sol y Viento para la obtención de subvenciones a proyectos y actividades culturales para la convocatoria del año 2020.

La presente propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados en la forma prevista en **los artículos 12 y 13 de la convocatoria, concediéndose un plazo de diez (10) días para comunicar su aceptación y reformulación, en su caso, o para, si lo estiman oportuno, presentar alegaciones.**

Cuando el importe de la subvención incluida en la presente propuesta sea inferior a la cuantía solicitada por el beneficiario, éste podrá presentar la reformulación de su proyecto o actividad, siempre que respete el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos. La reformulación habrá de ir acompañada de un nuevo presupuesto de ingresos y gastos que deberá especificar las variaciones efectuadas.

Igualmente y para el caso en que durante la ejecución del proyecto varíen las condiciones financieras deberá presentar en el Servicio de Cultura la reformulación del proyecto que deberá ir acompañada del nuevo presupuesto de ingresos y de gastos debiendo especificar las variaciones efectuadas.

En caso de que alguno/a de los beneficiarios/as renunciara o no aceptara, en tiempo y forma, la subvención, se continuará con la tramitación del procedimiento y una vez dictada la resolución del mismo, el órgano concedente, si lo considera oportuno, acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en su orden de puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los/as beneficiarios/as, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

Esta nueva concesión se comunicará a los/as interesados/as para que en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación y presenten alta a terceros, dictándose posteriormente, por el órgano concedente, resolución en la que se reflejen las nuevas subvenciones concedidas si las hubiera.

En la ciudad de Las Palmas, en la fecha que resulta incorporada al presente documento mediante firma electrónica.

LA INSTRUCTORA  
Raquel Artiles Viera  
(Firmado Digitalmente)



<b>Código Seguro De Verificación</b>	fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA==	<b>Fecha</b>	15/12/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Raquel Artiles Viera - Jefe/a Serv. Adm. Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fROeNeBPOrE1YJ4t9BYXgA=</a>	<b>Página</b>	10/10

